GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO
AMAMBAY
Adm. Ronald Enrique Acevedo Quevedo

Vamos para adelante

CONTRATO Nº 13/2021

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.829.853, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y por la otra la Empresa **Paraguay Auto Centro S.A.,** representado por **Lic. Luis López Ibáñez,** con **RUC Nº 80064976-1,** domiciliado en Pitiantuta Nº 177 esq/ Ytororo de la Ciudad de **– Pedro Juan Caballero – PARAGUAY,** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 4.120.566,** denominada en adelante **EL PROVEEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS"**, en la modalidad de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 06/2021,** conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

1. OBJETO DEL CONTRATO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante "LA CONTRATANTE" contrata a la Empresa "PARAGUAY AUTO CENTRO S.A.", en adelante "EL PROVEEDOR", a los fines de realizar el suministro de los bienes adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2.021, para la "ADQUISICION DE NEUMATICOS".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

1. Contrato;
2. El Pliego de bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargado en el SICP;
4. La Oferta del proveedor;
5. La Resolución **Nº 215/2021**, **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "PARAGUAY AUTO CENTRO S.A."** para el llamado a **"ADQUISICION DE NEUMATICOS"**.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 398172**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2.021"** para la **"ADQUISICION DE NEUMATICOS",** convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº **215/2021**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

PARAGUAY AUTO CENTRO S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25172504-002	Cubierta para camioneta 265/65 R17	Unidad	UNIDAD	4	XBRI	CHINA	945.000	3.780.000
2	25172504-002	Cubierta para camioneta 265/75 R16	Unidad	UNIDAD	4	XBRI	CHINA	795.000	3.180.000

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Paraguay Auto Centro S.A
RUC: 80064976-1

3	2517250 4-002	Cubierta para camioneta 235/70 R 16	Unidad	UNIDAD	4	XBRI	CHINA	1.040.000	4.160.000
4	2517250 4-002	Cubierta para camioneta 265/60 R18	Unidad	UNIDAD	4	XBRI	CHINA	945.000	3.780.000
5	2517250 3-001	Cubierta para maquinaria pesada 17.5-25 L-3	Unidad	UNIDAD	6	FIRESTONE	BRASIL	5.545.000	33.270.000
6	2517250 3-001	Cubierta para maquinaria pesada 12.5/80-18 I-3	Unidad	UNIDAD	2	FIRESTONE	BRASIL	2.300.000	4.600.000
7	2517250 3-001	Cubierta para maquinaria pesada 14,00 R24 TG2	Unidad	UNIDAD	6	TITAN	BRASIL	6.306.000	37.836.000
8	2517250 3-001	Cubierta para maquinaria pesada 14.9-24R-1	Unidad	UNIDAD	2	FIRESTONE	BRASIL	2.693.000	5.386.000
9	2517250 3-001	Cubierta para maquinaria pesada delantera 14.9-26 R-1	Unidad	UNIDAD	8	FIRESTONE	BRASIL	3.161.000	25.288.000
10	2517250 3-001	Cubierta para maquinaria pesada trasera 23.1-30 R-1	Unidad	UNIDAD	8	FIRESTONE	BRASIL	7.345.000	58.760.000
11	2517250 3-001	Cubierta para maquinaria pesada 14.00-24 L-2	Unidad	UNIDAD	2	FIRESTONE	BRASIL	3.950.000	7.900.000
12	2517250 3-001	Cubierta para maquinaria pesada trasera 18.4-34 R-1	Unidad	UNIDAD	6	FIRESTONE	BRASIL	4.950.000	29.700.000
13	2517250 3-001	Cubierta para maquinaria pesada delantera 14.00-24 L-2	Unidad	UNIDAD	4	FIRESTONE	BRASIL	3.950.000	15.800.000
14	2517250 3-002	Cubierta para camión 295/80 R22.5 LISA	Unidad	UNIDAD	10	XBRI	CHINA	1.428.000	14.280.000
15	2517250 3-002	Cubierta para camión 10.00-20 LISA S/C	Unidad	UNIDAD	6	GOODYEAR	BRASIL	2.380.000	14.280.000
								Precio Total	**262.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs.262.000.000 (Guaraníes Doscientos sesenta y dos millones).**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato va desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

Estará a cargo de la Encargada de Administración de Contratos.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

Paraguay Auto Centro S.A
RUC: 80064976-1

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

11. MULTAS.

El valor de las multas será: equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total de los bienes en demora, por cada semana o fracción mayor de tres días de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR y el valor de las multas no podrá superar el monto total de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, es decir el 10 % del valor total del contrato.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dimirará conforme las reglas establecidas en la Legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. SUSCRIPCIÓN.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los 14 (catorce) días del mes de Junio de 2021.----------

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE

Lic. Luis López Ibáñez
Paraguay Auto Centro S.A
PROVEEDOR

Paraguay Auto Centro S.A
RUC: 80064976-1